

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que dentro del presente proceso, ha transcurrido más de un año contado desde la última actuación, y no se le ha dado impulso por la parte demandante. A Despacho del Señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 26 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 370
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO
Demandado	JAIME ARLEY PALACIOS CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Abril cinco de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, el Despacho decretará la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado al número 630014003001-2019-00370-00 por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo y sin condena en costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 numeral 2º del Código General del Proceso, por lo brevemente motivado el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar **LA TERMINACIÓN** del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el señor **FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO**, en nombre propio, en contra del señor **JAIME ARLEY PALACIOS CÓRDOBA**, por DESISTIMIENTO TÁCITO.

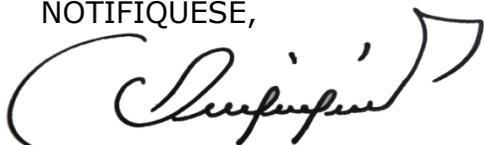
SEGUNDO: Se ordena el **LEVANTAMIENTO** de las medidas de EMBARGO y SECUESTRO, que pesan sobre la motocicleta de placas RSI-43, de propiedad del demandado, señor **JAIME ARLEY PALACIOS CÓRDOBA**, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transportes de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: Se ordena el **DESGLOSE** del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con las anotaciones correspondientes.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Una vez la presente providencia alcance su firmeza, vaya el expediente al archivo definitivo, previas las anotaciones correspondientes.

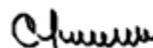
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 06 de abril de 2021.

No. 055



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Juez

Jagl

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **278e6f2c1912f5c3f92858f717f8f862eeeb9e4fc727a446b77fcb9af53dd162**

Documento generado en 05/04/2021 09:40:50 AM